



*Analia Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0535-O**

**Quito, D.M., 27 de octubre de 2021**

**Asunto:** Se confiera una copia del documento con el que se atendió el requerimiento contenido en Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-2580-O de 1 de septiembre de 2021 - Referencia Proyecto Constructivo Panorama III

Señor Abogado  
Jaime Andrés Villacreses Valle  
**Supervisor Metropolitano**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Ha llegado a mi conocimiento que, mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-2580-O de 1 de septiembre de 2021, se dispuso que se remita a la Procuraduría Metropolitana un informe detallado respecto de la ejecución íntegra de la Resolución No. 00571B de 8 de octubre de 2020, en el que, se tuvo que haber informado sobre los siguientes aspectos:

- a) *En función de lo dispuesto en la letra b) del punto No. 6 de la Resolución No. 00571B de 8 de octubre de 2020, se detalle de forma individualizada medidas o acciones tomadas en relación con la subsanación y corrección de los hallazgos, desvíos, inconsistencias en relación con los hechos relevantes fijados e identificados en cada uno de los literales (a); (b); (c), (d), (e), (f), (g); (h); (i); (j); (k); (l); (m); (n); del párrafo 100 de la resolución referida.*
- b) *En función de lo dispuesto en la letra b) del punto No. 6 de la de la Resolución No. 00571B de 8 de octubre de 2020, se detallen medidas correctivas y multas compulsorias aplicadas y contenidas en la resolución firme No. AMC-DRYE-PG-2017-2376, de 29 de diciembre de 2017.*
- c) *En función de lo resuelto en la letra c) del punto No. 6 de la de la Resolución No. 00571B de 8 de octubre de 2020 y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 250 del COA, se detalle de las acciones tomadas por parte de la Dirección de Instrucción de la AMC y, los procedimientos administrativos iniciados en ejercicio de la potestad de control respecto de las posibles nuevas infracciones relacionadas con el proyecto Panorama III descritas en el apartado 5.2 de la resolución referida.*
- d) *En función de lo dispuesto en la letra d) del punto No. 6 de la de la Resolución No. 00571B de 8 de octubre de 2020, se detalle las medidas tomadas en relación con el control y revisión que haya realizado la Agencia Metropolitana respecto de las actuaciones de las entidades colaboradoras en relación con la emisión de los certificados de conformidad del predio 040278, según lo previsto en el art. 1.2.245, letra d, del Código Municipal.*
- e) *Se detalle en general, las acciones y medidas tomadas por la Agencia Metropolitana de Control en relación con el cumplimiento íntegro de la Resolución No. 00571B de 08 de*



*Analía Ledesma García*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2021-0535-O**

**Quito, D.M., 27 de octubre de 2021**

*octubre de 2020.*

Con este antecedente, en mi calidad de Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, solicito muy comedidamente que, en el término de 3 días, remita una copia del documento con el que se atendió el requerimiento contenido en Oficio Nro. GADDMQ-PM-2021-2580-O de 1 de septiembre de 2021.

Requerimiento que lo formulo en uso de las atribuciones fiscalizadoras contempladas en los artículos 58 y 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Enamórate de Quito,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García  
**CONCEJALA METROPOLITANA**

Copia:

Señor Abogado  
Pablo Antonio Santillan Paredes  
**Secretario General del Concejo Metropolitano**

